

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1078/26

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE DE GUI SANDO.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de limpieza de terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable del municipio de Guisando, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Guisando, a 18 de mayo de 2026.

La Alcaldesa, *Sabina Guaylupo Villa*.